



Estimadas familias.

El pasado viernes 17 de marzo de 2023 se publicó en el BOE. el extracto de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2023/2024, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios.

El texto íntegro de la convocatoria puede consultarse en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (www.educacionyfp.gob.es) o en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681847>)

Las distintas fases del procedimiento serán similares a las que se establecieron por primera vez para el actual curso 22/23. Os detallamos en este pequeño resumen en qué consiste cada una de ellas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud para los alumnos se abrirá el próximo lunes 27 de marzo y se extenderá hasta el día 17 de mayo de 2023 inclusive.

Como en cursos anteriores, los solicitantes accederán al formulario de solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://sede.educacion.gob.es>), registrándose previamente si no lo estuvieran ya. El solicitante siempre será el alumno/a. En el proceso de cumplimentación de la solicitud, si el alumno/a fuese menor de edad, se requerirá como firmante al padre, madre, tutor/a del alumno/a.

Entre los datos que se le requieren al alumno en el formulario, **se hará constar de manera provisional, todo lo referido a estudios a realizar en el próximo curso 23/24 (curso, nivel educativo y centro de estudios)**. De momento los solicitantes declararán los estudios en los que prevén matricularse y el centro de estudios probable en el que se matricularán. En las solicitudes de alumnos/as que vayan a hacer la EVAU, deben hacer constar la Universidad que el solicitante tenga asignada para la realización de la mencionada prueba.

Un saludo.